

## **Secretaría - Diligenciamiento de matriz**

El Ministerio de Educación nacional remitirá una base de datos (archivo en Excel) que contiene un listado de las instituciones educativas adscritas a cada una de las entidades territoriales, identificadas por su nombre y respectivo código DANE. La secretaria de educación deberá diligenciar las columnas correspondientes a: número de cuenta de FSE, dirección; teléfono, cuenta de correo electrónico, tipo de cuenta, nombre de la cuenta de FSE, nombre del banco, fecha vigencia cuenta, NIT, dígito de verificación, nombre y número de cédula del representante legal.

La secretaría de educación deberá enviar al Ministerio de Educación Nacional un CD que contenga la referida base de datos diligenciada, e igualmente deberá enviar el físico de la comunicación firmada por el alcalde o gobernador de su entidad territorial.

De esta manera se formaliza la responsabilidad que tiene la entidad territorial sobre la calidad y veracidad de la información remitida toda vez que la misma sea utilizada como insumo para la distribución de los recursos de gratuidad para las instituciones educativas.